



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA DE TROMPA
DIDÁCTICA DEL INSTRUMENTO
PRINCIPAL



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

ESPECIALIDAD/ES: COMPOSICIÓN U DIRECCIÓN					
MATERIA: DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL					
ASIGNATURA: Didáctica del instrumento principal Trompa					
Tipo: A ¹ ☐ B ² x O ³ ☐	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:				IV
Carácter: Anual ☐ Cuatrimestral ☐	Créditos:				3
	Prelación:				
Observaciones: Aunque existe la posibilidad de cursar esta asignatura obligatoria hasta dos niveles y optativa hasta cuatro, se establece que sólo se podrá cursar una única vez por instrumento/voz para que el alumnado pueda conocer uno diferente en cada curso. Es por ello, que las Guías docentes de cada instrumento principal/voz únicamente desarrollan la asignatura para un año académico.					
Descripción: La asignatura está orientada a la consecución de un adecuado nivel de conocimiento en los aspectos básicos relacionados con el Instrumento principal/voz y sus características y posibilidades, tanto en el apartado técnico como el organológico, así como en lo referente a su repertorio fundamental en diferentes ámbitos.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.		
		CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.		
		CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.		
		CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente		
		CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.		
		CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.		
		CT-05.0	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.		
		CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.		
		CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.		
		CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.		
		CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.		
		CT-09.1	Integrarse adecuadamente en contextos culturales diversos.		
		CT-10.0	Liderar grupos de trabajo.		

1

A: Asignatura obligatoria de formación básica.

2

B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

3

O: Asignatura optativa.

	CT-10.1	Gestionar grupos de trabajo
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.
	CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.1	Mostrar aptitudes adecuadas para la improvisación musical.
	CG-02.2	Mostrar aptitudes adecuadas para la creación musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.0	Producir correctamente la notación gráfica de textos musicales.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.

	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-09.2	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a sus influencias con otras disciplinas.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-12.0	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos.
	CG-12.1	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores artísticos.
	CG-12.2	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores culturales.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-14.0	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una

		perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
	CG-15.0	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica de la música.
	CG-15.1	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura analítica de la música.
	CG-16.0	Conocer el contexto social en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
	CG-16.1	Conocer el contexto cultural en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
	CG-16.2	Conocer el contexto económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-17.1	Estar familiarizado con los diferentes prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-19.0	Conocer las implicaciones pedagógicas de la música en distintos niveles.
	CG-19.1	Conocer las implicaciones educativas de la música en distintos niveles.
	CG-20.0	Conocer la clasificación de los instrumentos musicales.
	CG-20.1	Conocer las características acústicas de los instrumentos musicales.
	CG-20.2	Conocer las características históricas de los instrumentos musicales.
	CG-20.3	Conocer las características antropológicas de los instrumentos musicales.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

	CG-22.0	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales
	CG-22.1	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de diversos estilos.
	CG-22.2	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de formatos diversos.
	CG-22.3	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de diversas tendencias.
	CG-22.4	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de lenguajes diversos.
	CG-23.0	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-26.0	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
	CG-27.0	Conocer la legislación relativa a su ámbito profesional.
	CG-27.1	Aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.
CONTENIDOS		
-Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. -Práctica de la transposición. -Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. -Estudio complementario de uno o más instrumentos en la práctica interpretativa o como recurso auxiliar para el análisis y la creación. -Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
-Dominar las técnicas de interpretación con instrumentos complementarios		

-Conocer las características técnicas y acústicas básicas de instrumentos complementarios.

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Didáctica del instrumento principal Trompa		CÓDIGO
TITULACIÓN	Grado en música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁴ ☐ B ⁵ x O ⁶ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos		985 217 556	Aula. 3
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
José Rodrigo Roglá		985 217 556 joserr@educastur.org	Aula de Trompa, +5
2.CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.	

4

A: Asignatura obligatoria de formación básica.

5

B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

6

O: Asignatura optativa.

	Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).
3. REQUISITOS	Haber cursado 2º de instrumento.
4. COMPETENCIA	C-1 Conocer y saber ejercer las funciones de profesor y orientador en relación con la educación y la enseñanza del instrumento principal en los diferentes niveles educativos. C-2 Aplicar la técnica postural correcta en la práctica del instrumento. C-3 Analizar procedimientos didácticos que capacitan al alumnado para obtener el control técnico de aspectos básicos en la práctica de los instrumentos principales de viento-metal. C-4 Conocer la didáctica y metodología adecuadas para enseñar el dominio de los instrumentos de viento-metal. C-5 Conocer los instrumentos de viento-metal. C-6 Conocer el funcionamiento de los instrumentos de viento-metal; producción del sonido y funcionamiento de los pistones; posibilidades técnicas y expresivas. C-7 Conocer la evolución histórica de la trompa. C-8 Conocer la familia de la trompa. C-9 Conocer las diferentes escuelas trompísticas europeas a lo largo de la historia.
5. CONTENIDOS	BLOQUES DE CONTENIDOS <u>1º bloque de contenidos.</u> Temporalización: duración de 18 semanas 18 horas de clase presencial/ 0,72 ECTS 32 horas de preparación/ 1,28 ECTS - La trompa. Historia y evolución. - Comportamiento acústico de la trompa. Registro de los diferentes instrumentos de la familia de la trompa. - Características principales de la técnica básica en los instrumentos de viento-metal. - La respiración. - Desarrollo de las habilidades básicas necesarias para tocar la trompa. - Las escuelas trompísticas europeas. Historia y evolución. <u>2º bloque de contenidos.</u> Temporalización: duración de 18 semanas 18 horas de clase presencial/ 0,72 ECTS 32 horas de preparación/ 1,28 ECTS - Desarrollo de un plan de estudios para alumnos principiantes, que contenga los ejercicios necesarios para la obtención de las habilidades necesarias para tocar la trompa. - Desarrollo de un plan de estudios para alumnos avanzados, que contenga los ejercicios necesarios para el perfeccionamiento de las habilidades necesarias para tocar la trompa.

- Desarrollo de la sensibilidad musical de los alumnos.
- Elaboración de documentos para la programación docente.

Códigos correspondientes: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-09.1, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-09.0, CG-09.1, CG-09.2, CG-11.1, CG-11.2, CG-12.0, CG-12.1, CG-12.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-18.0, CG-18.1, CG-20.0, CG-20.1, CG-20.2, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CG-26.0, CO-02.0, CP-02.1, CP-03.6, DC-2.03, CP-05.1, CP-09.9, CP-11.0, DP-8.00, DP-8.01, DP-8.02, DP-8.03, DP-8.05, DP-8.06, DP-8.07, DI-2.06, DI-2.07, DI-2.08, DI-2.09, DI-2.12, DI-2.13

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual), y será flexible, progresiva, integradora, funcional, motivadora, interdisciplinar, globalizadora, orientadora y preparatoria para estudios posteriores y, fundamentalmente, complementaria de otros conocimientos del alumno y de trabajo en un pequeño grupo (ratio de 1/3).

Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIALES Un 36% de docencia presencial	Clases (1 hora por sesión)	32
	Sesiones de evaluación	2
	Tutoría	2
NO PRESENCIALES Un 64% de trabajo individual	Trabajo individual	39
	TOTAL	75

Un 36 % de docencia presencial en el aula y tutorías (36h – 1,44 ECTS):

1. Clases expositivas (34 de 1 hora cada una): se destinarán a la exposición de conceptos, proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
2. Sesiones de evaluación (2 de 1 hora cada una) cuatrimestrales, en febrero y en junio): Se destinarán a la evaluación de los conceptos y destrezas adquiridos por el alumno.
3. Tutoría (2 de 1 hora cada una): se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo.

	Un 64 % de estudio individualizado del alumno, no presencial (estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos): búsqueda, consulta y tratamiento de la información -material impreso de partituras y artículos aplicados, grabaciones de audio y vídeo, material informático, etcétera-, resolución de problemas interpretativos -técnicos y musicales- (64 h – 2,56 ECTS).		
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	<u>Criterios de evaluación:</u> Apartado A, observación directa: Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. 1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos). 2. Participación en debates de aula (hasta 2 puntos). 3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados (hasta 2 punto). 4. Interés por la investigación (hasta 2 punto). 5. Concentración y atención en la clase (hasta 1 puntos). Respeto hacia el profesor y compañeros (hasta 1 punto). Códigos competenciales correspondientes: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0. Apartado B, examen: Los criterios aquí expresados servirán para valorar los exámenes semestrales prácticos. Dichos exámenes se valorarán según los siguientes criterios: 1. Adaptación de la guía docente a las necesidades habituales del nivel propuesto. (Hasta 3 puntos) 2. Idoneidad de los ejercicios técnicos propuestos para el desarrollo de las habilidades básicas. (Hasta 3 puntos) 3. La guía docente contribuye al desarrollo musical del alumno. (Hasta 3 puntos) 4. Empleo adecuado del vocabulario y la utilización de un lenguaje gramaticalmente correcto, claro, preciso, y sin faltas de ortografía. (hasta 1 punto) Códigos competenciales correspondientes: CP-02.0, CP-02.1, CP-05.1, CP-09.0, CP-11.0.		
	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%	
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%	
Requisitos mínimos para la evaluación positiva: El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación". En todos los casos que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor o, en ausencia de este, del			

departamento correspondiente, y en un 80% de la nota, la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria Ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes teóricos en el aula, uno al final de cada semestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado B. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. *Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30% del total de las clases en el 50% de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen teórico en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" Apartado B.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación; en dicho

caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación. Cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- DALIA CIRUJEDA, Guillermo. *Cómo superar la ansiedad escénica en músicos*. Madrid, 2004. Ed. Mundimúsica Ediciones.
- FARKAS, Philip. *The art of brass playing*. Wind Music Inc.
- JACOBS, Arnold/FREDERIKSEN, Brian. *Song and Wind*. WindSong Press.
- LAWSON, C./STOWELL, R. La interpretación histórica de la música. Madrid, 2005. Traducción: Luis Carlos Gago Bádenas. Ed. Alianza Música. Edición en castellano.
- COSO, José Antonio. *Tocar un instrumento. Metodología del estudio, psicología y experiencia educativa en el aprendizaje instrumental*. Madrid, 1992. Ed. Música mundana.
- TIerno, BERNABÉ. *Como estudiar con éxito*. Barcelona, 2007. Ed. Grijalbo.
- ZARZO, VICENTE. *La trompa. Historia y desarrollo*. Ediciones Séyer.
- ZARZO, VICENTE. *Compendio sobre las Escuelas Europeas de trompa*. Ed. Piles.
- ZARZO, VICENTE. *Estudio analítico de la literatura de la trompa*. Ediciones Séyer.
- ZARZO, VICENTE. *Grandes trompistas del pasado*. Ediciones Séyer.
- FUENTE, PILAR Y CERVERA, JUAN. *Pedagogía y didáctica para músicos*. Valencia, 1989. Ed. Piles S.A.